El Gerente General declara validamente instalada la Junta General de Accionistas y solicita se pase a tratar el primer punto de la convocatoria.

SEGUNDO PUNTO: El Gerente General pone a consideración de los Accionistas el balance del año 2012 al cierre que se remitió por los Accionistas y

Resuelve: mantener la utilidad de **$1571,80** al 31 de diciembre en la cuenta no distribuida y aprobar el informe del comisario correspondiente al año 2012, balances y estados financieros. Ejercicio económico año 2012, por todos los Accionistas presentes, por unanimidad se aprueba el balance económico.

TERCER PUNTO: El comisario pone a consideración de los Accionistas el informe correspondiente del ejercicio económico 2012, por consiguiente y de acuerdo al Artículo 240 y 241 de la Ley de Compañías queda aprobado el informe del comisario año 2012. Balances y estados financieros del ejercicio económico

CUARTO PUNTO: Desacreditados de la Compañía los siguientes Accionistas y vendidas, inactivadas, desde el año 2009 Salazar Martínez Manuel, Hurtado Jorge, Casa Edi, Suarez Edgar y Lozano Alberto se pueden los Copias de los cinco primeros y se continuará descartando a todos los Accionistas que no cumplen con sus obligaciones y de haber gastos Judiciales la Compañía no responsable en todos sus actos será Prorrateado para todos los Accionistas, plazo último máximo 72 horas, no hay excepción se hablado, esto de 12 meses de prorroga, notificación por escrito individual gerencia General en conocimiento del Directorio Ampliado de acuerdo a los Art. 20, 46,82 y 449 de la Ley vigente de Compañías y los Estatutos Por resolución de la Junta General de todos los Accionistas presentes y dando cumplimiento a los Artículos 82 y 241 de la Ley de Compañías y el Reglamento Interno se aprueba por unanimidad ser descartados de la Compañía, todos los Accionistas que se encuentren en mora en las obligaciones económicas por mas de 90 días, se da ha conocer que fueron comunicados individualmente y hasta de ello se ha publicado por la prensa, por dos ocasiones en los periódicos de mayor circulación, el Telégrafo, el 03 de febrero 2013 y la Hora, el 07 de marzo 2013 dando cumplimiento a la Ley Vigente de Compañías y de nuestros Estatutos

QUINTO PUNTO: Cesión derechos reserva de dominio transferencia, bienes vida certificados y aceptamos plenamente la cesión de derechos realizada por la Compañía Tourgalo S.A. Tributación a cambio de dominio de unidades a nombre de la Compañía, por unanimidad los Accionistas presentes Mantuvo y se comprometió sugestionamente la Venta del Contrato de compra Venta de la unidad, de acuerdo por Francisco Bowerd representante legal de la Compañía Tourgalo, Marco Valladares Jordan año 2006 Marco VIZCAYO del por Marco Vargas y Hurtado Jorge Vargas año 2011, Marco Rio Marco PELIRO todos los gastos Judiciales serán por los beneficiarios

SEXTO PUNTO: Cambio de titularidad de la Operadora de Turismo a Escalar por un nuevo beneficiario, para todos los Accionistas, los trabajos y convenios de turismo y empresarial, en otra actividad este cual nuevo la cesión este pagaría la retención de los contratos el 1% mensual y el 1% a la Empresa por beneficio que tienen de turismo. Tengo la Junta Socializar Aporte de Subsidio personal para todos los trabajos realizados por la Junta cesión por el SRI, Legislación, en donde hay la división de los Accionistas nuevamente de salvaguardar sus intereses y la Constitución de tres años de lucha y resistencia permanente en la Junta de todos los Accionistas hasta la presente Junta Beneficiaria en Escalar hay mayor cantidad de médicos, abogado, ingeniero, Universidad, Empresarial y Junta al Turismo los mayor en mas conocimiento, a la edad de 6 a 18 años en Turismo y hasta 35 años de edad de el servicio del trabajo

Resolución por unanimidad de todos los Accionistas presentes al Cambio de titularidad de Turismo a Escalar a Contractual y Sistema de derechos de los Accionistas que mantuvieron las unidades a nombre de la Compañía por Las unidades en el Registro vehicular (P-12) de septiembre del año 2008 Sistema del Distrito Metropolitano de Quito representado por gerencia general todos los trámites pertinentes serán donados por los beneficiarios del nuevo.

SEPTIMO PUNTO: Convocatoria y Clausura, las Juntas se rigen de acuerdo al Artículo 237 de la Ley de compañías se consulta si tienen nuevo para la notación de la presente Acta Aprobatoria de Junta, se procede a dar lectura y es aprobado por unanimidad.

El Gerente General levanta la Junta a las 16.30 pm.

Secretario General